

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0538  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

04 FEB. 2013

1.- El Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postradas con Discapacidad Severa respaldado por el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 705 de fecha 12.04.2012 y Decreto N° 1792 de 2012;

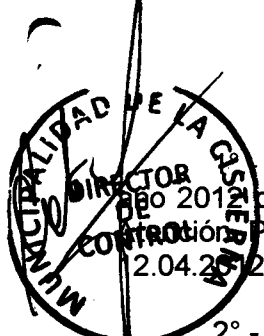
2.- El Memorándum N° 240 del 22.01.2013 del Jefe (s) del Depto. de Salud;

3.- El Memorándum N° 326 del 28.01.2013 del Jefe (s) del Depto. de Salud;

4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

 **AUTORIZASE** con fecha del mes de enero de 2013 el pago de Estipendios rezagados del mes de diciembre del año 2012 con cargo al Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 705 de fecha 12.04.2012 y Decreto N° 1792 de 2012.

2°.- **AUTORIZASE** al Depto. de Salud construir procedimientos y diagrama de flujo para el proceso de pago de este beneficio correspondiente al año 2013, viendo el caso especial del mes de Diciembre, por los plazos de validación antes mencionados.

3°.- El Depto. de Salud, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.